RESOLUCIÓN Nº 762/

ANTOFAGASTA, 04 SEP 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a)Enero de 2011.-Lo dispuesto en el Decreto MDN SSFAs DIV INSTIT/GI Nº 1340/96 del 18 de
- ত de 16 de Noviembre de 1994.-Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) Nº 618
- C Reglamento Lo establecido en la Ley Nº 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 Nº 8 de su

CONSIDERANDO:

- de Insumos clínicos Solicitud efectuada por la Central de Abastecimiento Médico, para la adquisición
- trato directo, se ajusta a lo indicado en el Que la adquisición de estos insumos clínicos, es inferior a 10 UTM, por lo que el 19.886. Art. 10 N° 8 del reglamento de la ley
- Convenio Marco Que estos insumos clínicos no se encuentran disponibles en <u>e</u> Catálogo de
- acuerdo al siguiente cuadro comparativo: los insumos clínicos solicitados, se cotizaron en distintas empresas, de

electrocirugía Lápiz para Amenlo Total (01111) 300 ⇔ M Kaplan y Cía. Ltda 1.100 ce. Total 330,000 330.000 Valorabatio **B Braun Medical SPA** 1.900 ↔ Tiotal 570.000 570,000 €Đ AVAILO (FIGURE) Com. Kendall Ltda 1.850 \$ 8 Total 555.000 555.000

RESUELVO:

señalados anteriormente, por un monto total neto de \$330.000.-Adquiérase por trato directo, a la empresa M Kaplan y Cía. Ltda., los insumos clínicos

Anótese, registrese y comuniquese.

MULTAR OFFE & ASSISSION

ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN

Coronel Director

Cc. AS. JURÍDICA

